

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE «SERVICIO DE TRASLADOS, CUSTODIA, PRÉSTAMO Y CONSULTAS DE DOCUMENTACIÓN DE LA GERENCIA PROVINCIAL DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA EN MÁLAGA» (CONTR 2025 289903)

En Sevilla, a las 9:00 horas del día 26 de mayo de 2025, se reúnen las personas que a continuación se relacionan - componentes de la Mesa de Contratación- para llevar a cabo la revisión de la documentación previa a la adjudicación presentada por ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L., empresa propuesta como adjudicataria en el procedimiento convocado para la contratación arriba referenciada.

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

- María de los Ángeles Comellas Aguirrezábal - Jefa del Servicio Económico Financiero

VOCALÍAS:

- Antonio Lamela Cabrera – Jefe de la Asesoría Jurídica de la Agencia Tributaria de Andalucía
- M.^a Antonia González Pavón - Interventora de la Agencia Tributaria de Andalucía
- Miguel Ángel Guerra López – Jefe del Servicio de Recursos Humanos y Administración General
- María del Mar Ortiz Carmona - Jefa de la Sección de Gestión Económica, Contratación y Patrimonio

SECRETARÍA:


- M.^a Macarena Romero Pino – Asesor Técnico

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada, iniciándose ésta con la comprobación, a través de la aplicación SiREC, de la documentación previa a la adjudicación del contrato, presentada dentro del plazo indicado en el correspondiente requerimiento, por ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L. (DocLand), empresa que, según el acuerdo adoptado por esta Mesa en su primera sesión de fecha 13 de mayo de 2025, ha presentado la mejor oferta a la licitación del presente contrato.

Analizada la documentación presentada, y la documentación del expediente CONTR 2025 118538 al que la licitadora nos ha remitido, de acuerdo con los artículos 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 25.2 y la disposición final 4.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se observa lo siguiente:

En relación con el punto c), apartado 1.- del requerimiento efectuado con fecha 13 de mayo de 2025, relativo a la **acreditación documental de la disponibilidad de las instalaciones ofertadas durante toda la vigencia del contrato (48 meses)**, la mesa considera que la documentación presentada no acredita la disponibilidad total de las mismas, ya que la adenda pacta una ampliación de plazo hasta el 13/07/2028, fecha en la que no habría finalizado la ejecución del presente contrato de custodia.

En relación con lo anterior, Docland señala que “aclaramos en este punto que la renovación tuvo lugar en julio de 2023 por otros 5 años y está vigente por lo que se compromete a su renovación hasta la finalización del presente contrato y sus prórrogas o, en su caso, a la puesta a disposición al mismo de un centro de custodia con las

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MACARENA ROMERO PINO	26/05/2025	
	MARIA ANGELES COMELLAS AGUIRREZABAL		
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XT5G58BJ4624KEFNVL48NKQ	PÁG. 1/2	



características exigidas, y a comunicar dicha circunstancia al órgano contratante.” En este punto hay dos consideraciones a realizar, por un parte si bien en el PPT se indica que “en caso de cambio de la ubicación, la empresa adjudicataria, previamente, deberá informar a la Gerencia Provincial, la cual tendrá que autorizar el citado cambio de ubicación.” la mesa considera que debe acreditarse en este momento la disponibilidad durante toda la vigencia del contrato, tal y como se exige en el primer párrafo de la cláusula 7 del PPT, y en el apartado 4.f del anexo 1 del PCAP. Por otra parte, la renovación/ampliación del plazo no depende únicamente del arrendatario.

Asimismo, analizando el resto de documentación, se comprueba que Organización y Guarda de Archivos, S.L. aporta una “Declaración Responsable sobre la documentación en poder de la ATRIAN” en relación con cierta documentación ya presentada para la licitación del CONTR 2025 118538. En dicho expediente, se presentó el documento “consentimiento arrendador”, el cual se otorga sólo hasta el 13 de julio de 2028, lo que no cubre el periodo completo de duración del contrato en licitación (48 meses).

La mesa acuerda efectuar requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L., con objeto de que acredite el cumplimiento de la plena disponibilidad exigida, estableciéndose un plazo de **tres días naturales**.

En cuanto al resto de la documentación aportada por la entidad, la mesa considera que la misma es correcta, no correspondiendo llevar a cabo otros requerimientos adicionales o de subsanación de la misma.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión a las 10:00 horas del día 26 de mayo de 2025, levantando la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretaria, con el Visto Bueno de la Presidenta de la Mesa, en el lugar y fecha expresados.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo.: María de los Ángeles Comellas Aguirrezábal

Fdo.: M.ª Macarena Romero Pino

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA MACARENA ROMERO PINO	26/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6XT5G58BJ4624KEFNVL48NKQ	PÁG. 2/2	